



SEGURO DE SERVICIOS FUNERARIOS

La Internacional Seguros C.A. se compromete amparar los gastos por Servicios Funerarios, en caso de fallecimiento del Titular y/o de cualquiera de los familiares inscritos, conforme a lo establecido en las condiciones de la póliza, siempre y cuando éste ocurra durante la vigencia de la misma y hasta por la suma asegurada contratada.

Personas Asegurables y Edad de Admisibilidad

Titulares y Cónyuges o Concubinos(a), Hijos, Padres hasta los 99 años

Suma Asegurada: Bs. 1.000.000,00 / 2.000.000,00

Prima Anual:

Por Persona: **Bs. 28.971,00 / 48.286,00**

Por Grupo Familiar **Bs. 173.829,00 / 289.714,00** (Conformado por máximo 6)

NOTA: Se considera grupo familiar a partir de dos personas.

Servicios:

- a) Preparación y arreglo normal del fallecido
- b) Almacenamiento.
- c) Ataúd.
- d) Servicios de capilla y cafetín.
- e) Oficios religiosos.
- f) Habitación de descanso
- g) Traslado del fallecido, desde el lugar de fallecimiento hasta la Funeraria
- h) Cortejo fúnebre: desde la Funeraria hasta el Cementerio
- i) Vehículos para traslado de familiares y acompañantes
- j) Inhumación o Cremación
 - a) Parcela
 - b) Lápida
 - c) Encoframiento de Cenizas
- k) Diligencias Legales
- l) Participación en prensa

El servicio será prestado por la Empresa **“Previsión Familiar y 2000 C.A”** durante las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del teléfono:

Centro de contacto 0212-314.64.83

NOTA: Recomendamos contactar a su Asesor en Seguro para conocer en detalles las tarifas y condiciones de la póliza